



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

000000480

GENERAL JUAN MADARIAGA, 22 de febrero de 2024.

VISTO el expediente nro. 269/24, iniciado Desarrollo Social motivo adquisición de alimentos; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a la Licitación Privada n° 4/2024 dispuesta por Decreto N° 232/24 del 7 de Febrero de 2024 obrante a fs. 29, para la Adquisición de Alimentos, con un presupuesto oficial de \$ 34.357.400,00 (pesos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos), en el cual con fecha 14 de Febrero de 2024 a las 10,00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 108, presentándose DOS (2) oferentes con el siguiente resultado: Oferente N° 1: Lococo Marcelo.

Sobre N°1: Cumple con los requisitos.

Sobre N°2: Cotiza oferta contado \$30.380.278 (Pesos treinta millones trescientos ochenta mil doscientos setenta y ocho). Oferta numero 2 contado \$34.445.240 (Pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta). Oferta numero 3 contado \$29.677.710 (Pesos veintinueve millones seiscientos setenta y siete mil setecientos diez). No cotiza ítem 1 y del 9 al 14.

Oferente N° 2: Hernández Emilia.

Sobre N°1: Cumple con los requisitos.

Sobre N°2 Cotiza oferta contado \$33.142.122 (Pesos treinta y tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintidós). Oferta 2 contado \$34.300.150 (Pesos treinta y cuatro millones trescientos mil ciento cincuenta). No cotiza ítem 10 a 12 y 14;

Que a fojas 116/122 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 124, el Sr. Secretario de Desarrollo Social sugiere se

le adjudique a LOCOCO, Marcelo Alejandro todos los ítems solicitados, conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Contado. \$ 3.907.600; Ítem 2. Contado. \$ 4.437.200; Ítem 3. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 4. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 5. Contado. \$ 2.099.850; Ítem 6. Contado. \$ 3.117.560; Ítem 7. Alternativa 2. Contado. \$ 3.956.900; Ítem 8. Alternativa 1. Contado. \$ 3.496.500; Ítem 9. Alternativa 1. Contado. \$ 2.915.000; Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$ 553.600; Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$ 852.930; Ítem 12. Contado. \$ 958.500; Ítem 13. Alternativa 1. Contado. \$ 2.081.200; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$ 899.900; monto total a adjudicar es de \$33.276.340 (pesos treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta);

Que con fecha 20 de Febrero de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 125 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, se considera atendible la oferta presentada por el Oferente LO COCO, Marcelo Alejandro sugiriendo adjudicar todos los ítems solicitados, conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Contado. \$ 3.907.600; Ítem 2. Contado. \$ 4.437.200; Ítem 3. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 4. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 5. Contado. \$ 2.099.850; Ítem 6. Contado. \$ 3.117.560; Ítem 7. Alternativa 2. Contado. \$ 3.956.900; Ítem 8. Alternativa 1. Contado. \$ 3.496.500; Ítem 9. Alternativa 1. Contado. \$ 2.915.000; Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$ 553.600; Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$ 852.930; Ítem 12. Contado. \$ 958.500; Ítem 13. Alternativa 1. Contado. \$ 2.081.200; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$ 899.900; monto total a adjudicar es de \$ 33.276.340 (pesos treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta) por la Adquisición de Alimentos para el área Sec. de Desarrollo Social



**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00000401

Municipalidad de General Juan Madariaga

considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaría de Asesoría Legal, Técnica y Administrativa considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación de los ítems solicitados al oferente LOCOCO, Marcelo Alejandro conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Contado. \$ 3.907.600; Ítem 2. Contado. \$ 4.437.200; Ítem 3. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 4. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 5. Contado. \$ 2.099.850; Ítem 6. Contado. \$ 3.117.560; Ítem 7. Alternativa 2. Contado. \$ 3.956.900; Ítem 8. Alternativa 1. Contado. \$ 3.496.500; Ítem 9. Alternativa 1. Contado. \$ 2.915.000; Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$ 553.600; Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$ 852.930; Ítem 12. Contado. \$ 958.500; Ítem 13. Alternativa 1. Contado. \$ 2.081.200; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$ 899.900; monto total a adjudicarse de \$ 33.276.340 (pesos treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta) en las condiciones propuestas, por ajustarse al presupuesto oficial, considerando a estas convenientes para los intereses municipales por los motivos señalados;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar la Licitación Privada 4/24, para la adquisición de alimentos conforme el siguiente detalle:

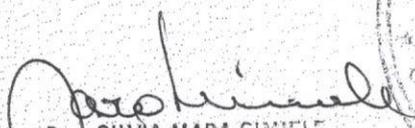
LOCOCO, Marcelo Alejandro conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Contado. \$ 3.907.600; Ítem 2. Contado. \$ 4.437.200; Ítem 3. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 4. Contado. \$ 1.999.800; Ítem 5. Contado. \$ 2.099.850; Ítem 6. Contado. \$ 3.117.560; Ítem 7. Alternativa 2. Contado. \$ 3.956.900; Ítem 8. Alternativa 1. Contado. \$ 3.496.500; Ítem 9. Alternativa 1. Contado. \$ 2.915.000; Ítem 10. Alternativa 1. Contado. \$ 553.600; Ítem 11. Alternativa 1. Contado. \$ 852.930; Ítem 12. Contado. \$ 958.500; Ítem 13. Alternativa 1. Contado. \$ 2.081.200; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$ 899.900; monto total a adjudicarse de \$ 33.276.340 (pesos treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta).

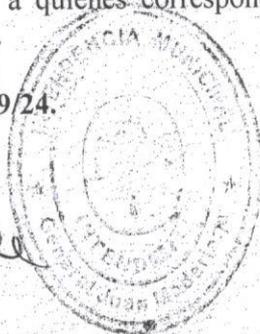
ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social – Fuente de Financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 5.1.4.0..

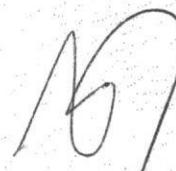
ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 309/24.


Dra. SILVIA MARA SIMELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL